

## ACTA No.7 MODIFICACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los veintiún (21) días del mes de abril del año 2023.

**CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.511.562 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **ECO SERVIR S.A.S**, con numero de identificación tributaria 900.335.341-1, calle 30 No. 24-38 en la ciudad de Bucaramanga Departamento de Santander, facultado y autorizado para suscribir este documento.

**EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bucaramanga - Santander; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.113 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal de **LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA**, ahora **ECO CATERING SAS** como consta en cámara de comercio, con numero de identificación tributaria 900.309.371-0, Calle 5 No.30A-56 en la ciudad de Aguachica - Cesar, facultado y autorizado para suscribir este documento.

**WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ**, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá - Cundinamarca; identificado con cédula de ciudadanía No. 80.067.232 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de **CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS**, con numero de identificación tributaria 900.592.281-7, carrera 85 No. 25 C 10 en la ciudad de Bogotá Departamento de Cundinamarca, facultado y autorizado para suscribir este documento.

Se reunieron con el fin de modificar el **ARTÍCULO 8 REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL** del **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 8. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL** - Las partes han designado a **MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA**, domiciliado en Bogotá – Cundinamarca, ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.493.587, expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante y vocero de la UNIÓN TEMPORAL frente a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente de la ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, como integrante del mismo. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con relación a la ejecución

del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera.
- Ejecutar todos los actos y suscribir cualquier tipo de documento como Ordenes de Compra, Modificaciones a las Ordenes de Compra, liquidaciones y demás documentos que se generen en el desarrollo y ejecución del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.

Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal a la señora **NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO** con cédula de ciudadanía No. 53.060.677 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

Los demás artículos del documento de Constitución de la **UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA**, no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander., a los veintiún (21) días del mes de abril de 2023.

Por



CARLOS ANDRES DUARTE VALENZUELA  
C.C.No.91.511.562 de Bucaramanga  
Representante Legal ECO SERVIR SAS  
Nit No. 900.335.341-1  
Dirección: Calle 30 No. 24-38, of.503 Floridablanca  
Teléfono: (7) 7000470

Por



---

WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ  
C.C. No. 80.067.232 de Bogotá  
Representante Legal  
CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS  
Nit: 900.592.281-7  
Dirección: Carrera 85 # 25 C 10 Bogotá  
Teléfono: (1) 2-631332

Por



---

EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO  
C.C. No. 91.533.113 de Bucaramanga  
Representante Legal  
LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA – (ECOCATERING S.A.S.)  
Nit: 900.309.371-0  
Dirección: Calle 5 No.30A-56 Aguachica - Cesar  
Teléfono: (7) 6-423333 – 321-8015029

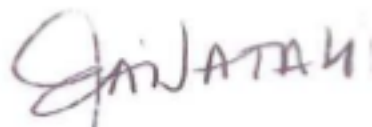
Acepto:



---

MONICA DEL PILAR DUARTE VALENZUELA  
C.C. No. 63.493.587 de Bucaramanga  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

Acepto:



---

NATALIA STEPHANIE CAROLINA BADILLO NAVARRO  
C.C. No. 53.060.677 de Bogotá  
Representante Legal Suplente  
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA